

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. El abogado Luis Alfonso Muñoz Toro manifiesta que renuncia al poder conferido por las señoras Maria Teresa Quiceno Simonds Y Blanca Lucia Quiceno Simonds

Palmira, Septiembre 16 de 2020.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), Septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte
(2020).

En escrito que antecede, el apoderado judicial de las señoras Maria Teresa Quiceno Simonds y Blanca Lucia Quiceno Simonds, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 76 del C. G. DEL P., renuncia al poder que le fuera conferido, decisión que se ajusta a lo previsto por el ordenamiento adjetivo y, en tal virtud, será aceptada. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR La renuncia que del poder conferido por las señoras Maria Teresa Quiceno Simonds y Blanca Lucia Quiceno Simonds, hace el abogado Luis Alfonso Muñoz Toro.

Al tenor del inciso 4º del Art. 76 arriba citado, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a las poderdantes en tal sentido.

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.